

DECRETO 605 DE 2000

(abril 5)

por el cual se confiere autorización a un funcionario del Instituto Geográfico

Agustín Codazzi para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política, el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor Santiago Borrero Mutis, Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, solicita autorización para aceptar el pago por parte de la Organización de las Naciones Unidas, de los tiquetes aéreos y gastos de estadía, con el fin de participar en la XV Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para el Asia y el Pacífico y presentar la ponencia “Formación del Comité Permanente de SDI para las Américas”, evento que se realizará entre el 11 y el 14 de abril de 2000 en la ciudad de Kuala Lumpur (Malasia);

Que el doctor Santiago Borrero Mutis identificado con cédula de ciudadanía número 438389 de Usaquén desempeña actualmente el cargo de Director General de Entidad Descentralizada Código 0015 Grado 24 del Instituto Geográfico Agustín Codazzi;

Que el artículo 129 de la [Constitución Política](#) establece que “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”, prohibición concordante con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 41 de la Ley 200 de

1995;

Que de conformidad con el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, las comisiones para atender invitaciones de gobiernos extranjeros, organismos internacionales o entidades particulares, sólo podrán ser aceptadas previa autorización del Gobierno Nacional;

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto 1174 de 1999, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE,

DECRETA:

Artículo 1°. Conferir autorización al doctor Santiago Borrero Mutis, ya identificado, actual Director General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que previo trámite de la correspondiente comisión, acepte el pago por parte de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, de los tiquetes aéreos y gastos de estadía, para su desplazamiento a la ciudad de Kuala Lumpur, Malasia, con ocasión de su participación en la XV Conferencia Cartográfica Regional de las Naciones Unidas para el Asia y el Pacífico y presentar la ponencia “Formación del Comité Permanente de SDI para las Américas”, evento que se realizará entre el 11 y el 14 de abril de 2000 en la citada ciudad.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 5 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director General Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE,

Mario René Verswyvel Villamizar.